



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**369**

### ZAMORA NÚMERO 2

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 35 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Agustín Coco Moretón, contra la empresa “Asesortools, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Zamora, a 29 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Que debo rectificar y rectifico la parte dispositiva del auto de fecha 3 de marzo de 2010, en el sentido de que donde dice: “vehículo matrícula 3691BZJJ” debe decir: “vehículo matrícula 3691BZJ”, y del mismo modo, donde dice: «cuenta de “Banesto” abierta a nombre del Juzgado número 4297/0000/64/0025/10»; debe decir: «cuenta de “Banesto” abierta a nombre del Juzgado número 4297/0000/64/0035/10».

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe el mismo recurso que contra la resolución principal.

Así lo acuerda, manda y firma don José Gabriel Álvarez López, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asesortools, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zamora, a 29 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.673/10)